

PROCURACIÓN GENERAL

I CERTIFY THIS
REPRODUCTION TO BE A TRUE
AND COMPLETE COPY OF THE
ORIGINAL INSTRUMENT

27-02-15
DUNCAN CRAIG CAHOE

QUE POR EL PRESENTE SEA CONOCIDO POR TODOS que South American Frozen Foods LLP., una sociedad de responsabilidad limitada y conduciendo sus negocios de acuerdo con las leyes de Escocia, Reino Unido, teniendo su domicilio social en 2 Blythswood Square, Glasgow G2 4AD, Scotland United Kingdom, por el presente hace, y designa a los señores Alfred Lawrence Zeller Starcewich y/o Francisco Correa Holguín, domiciliados en Quito DM., República del Ecuador, para que individualmente o conjuntamente, como sus apoderados por procuración real y legal por ella y en su nombre, sitio y lugar de ella, y por su ventaja y beneficio:

Para que representen legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía.

Para representar a la poderdante con todos los derechos y obligaciones que le correspondan en las Juntas Generales, Ordinarias, Extraordinarias o Universales o de cualquier otro carácter en las compañías anónimas, limitadas y civiles, en la cual sea accionista o socia la poderdante, tomando las decisiones que más considere convenientes a los intereses de la poderdante, incluidos aumentos de capital, disminución de capital, disolución y liquidación de las sociedades, reforma de estatutos, y cualquier otra modificación, alteración, cambio, transformación, fusión que tenga relación con las compañías en las que tenga acciones o participaciones la poderdante.- El mandatario queda facultado para impugnar los acuerdos sociales cuando se tomen contraviniendo o violando La Ley, los estatutos de la compañía o ambos a la vez, pudiendo ejercer las acciones que puedan devenir de tales circunstancias.

Para ejercer, efectuar y ejecutar cualquier acto, derecho, poder, deber u obligación de cualquier índole que el poderdante tiene actualmente y adquirir el derecho legal, poder o capacidad para ejercer y ejecutar en relación con, originando en o conexión con cualquier persona, artículo, objeto, transacción, propiedad comercial, inmuebles o muebles, tangible e intangible, o cualquier otro asunto;

Para pedir, exigir, litigar, recobrar, cobrar, recibir y tener y poseer todos los montantes de dinero, deudas, derechos, obligaciones, billetes, cheques, giro bancario, depósitos, intereses dividendos, efectos, certificados de depósito, beneficios e ingresos de seguro, títulos bienes muebles en litigio, bienes muebles e inmuebles, propiedad intangible y tangible y derechos reales y demandas de cualquier índole, liquidadas o no-liquidadas, las cuales el poderdante actualmente debe o deberá o las cuales son o serán pagaderas, debidas, pagables o pertenecientes al poderdante o en las cuales el poderdante tiene u obtendrá un interés, y para tener, utilizar y tomar todas las maneras y medidas legales y remedios legales y equitativas, actuaciones y escrituras en nombre del poderdante para cobrar y recobrar las mismas, y para entrar en compromisos, arreglos y acuerdos en este asunto, y para hacer, ejecutar y expedir por el poderdante y en nombre del poderdante, cualquier endoso, descargo, recibos u otros descargos suficientes por las mismas;

Para firmar, endosar, ejecutar, notificar, expedir, recibir y poseer peticiones, respuestas, atestaciones, informes, mociones, solicitudes, contratos, acuerdos, juncos, convenios, garantías, actas, transferencias, contratos fiduciarios, contratos de fianza, escrituras de venta, arrendamientos, hipotecas, escrituras de cesión; vender, ceder y

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Sueña Esq.
Dra. Rocío García C.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country: Pays/Pais	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. Has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Duncan Cathie
3. Acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public
4. Bears the seal/stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	The Said Notary Public
Certified Attesté / Certificado	
5. at à / en	London
6. the le / el día	10 March 2015
7. by par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
8. Number sous no / bajo el número	K426175
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:	10. Signature: P. Curtis Signature: Firma: 



This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK public official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk

DÉCIMA
Esq.
García C.

transferir, a cualquier título, bienes muebles e inmuebles, títulos, acciones y participaciones, en toda clase de compañías, sociedades y asociaciones; pólizas de seguro, conocimientos, recibos de almacén, escritura de título, pagares, obligaciones, títulos de empréstito, cheques, giros, letras de cambio, billetes, certificados de acciones, procuraciones, garantías, papeles comerciales, recibos, recibos de detracción, y documentos de depósito en conexión con cuentas o depósitos en, o certificados de depósito de, bancos e instituciones de ahorro y préstamos u otras organizaciones, certificados de pérdidas, certificados de deuda, descargos y pago de hipotecas, sentencias, gravámenes, documentos de garantía y otras deudas y obligaciones, y otros documentos similares por escrito de cualquier índole y carácter que sean necesarios o apropiados para ejercer los derechos y poderes otorgados por la misma.

El poderdante otorga a sus mencionados apoderados-por-procuración pleno poder y autoridad para hacer y efectuar todo y cada acto que sea requerido, necesario y apropiado para tomar en el ejercicio de cualquier derecho y poder otorgado en la misma, en el mismo grado de todas las intenciones y objetivos como si fuera o podría estar presente en persona el poderdante, con pleno poder de delegación o de revocación, ratificando y confirmando por la presente que todo lo cual los mencionados apoderados-por-procuración del poderdante, o su suplente o suplentes, harán o dejaran hacer en virtud de esta Procuración y los derechos y poderes otorgados por la misma.

El presente documento se explicará e interpretará como Procuración General, la enumeración de sujetos específicos, actos, derechos o poderes en la misma, no limitará o restringirá, no será explicada o interpretada como limitación o restricción de, la procuración general otorgada por la presente a los apoderados-por-procuración.

Esta Procuración General es válida hasta el día 31 de Diciembre del 2016.

Firmado en Escocia, Reino Unido el 23 de Febrero, 2015.

Fernan Rodriguez
Sr. Fernan Rodríguez
South American Frozen Foods LLP.


NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Snyrls y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

TRADUCCION

1. En la Procuración General y Certificado de Incorporación hay un sello en el que se lee:

Certifico que esta reproducción es una fiel y completa copia del documento original

Firma

Fecha: 27.02.15

Nombre.....

Abogado/Notario Público

Brodies LLP

15 Atholl Crescent

Edinburgh EH3 8HA

2. APOSTILLA:

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre 1961)

1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

El presente documento público

2. Ha sido firmado por	Duncan Cathie
3. Quien actúa en calidad de	Notario Público
4. Y está revestido del sello / timbre de	dicho Notario Público

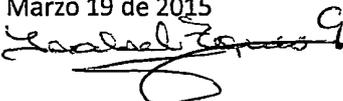
Certificado

5. En	Londres
6. El día	10 de marzo 2015
7. Por	Principal Secretario de Su Majestad para asuntos exteriores y de la Comunidad
8. Bajo el número	K426175
9. Sello / Timbre:	Oficina de asuntos exteriores y de la Comunidad – Londres
10. Firma:	P. Curtis

Esta Apostilla no es para ser usado en el Reino Unido y solamente confirma la autenticidad de la firma o sello en el documento público del Reino Unido adjunto. No confirma la autenticidad del documento mencionado. Apostillas adjuntas a documentos que han sido fotocopiados y certificados en el Reino Unido solamente confirman la firma del funcionario público del Reino Unido que llevo a cabo la certificación. De ninguna manera autentifica ni la firma ni los contenidos del documento original.

Si este documento es para ser usado en un país que no es parte de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, este debería ser presentado a la sección consular de la representación de ese país.

Para verificar esta apostilla ir a www.verifyapostille.service.gov.uk

Traducido por:	Isabel Jimena Torres Galárraga
Cédula de Ciudadanía:	1704203452
Fecha:	Marzo 19 de 2015
Firma:	



Factura: 001-002-000002495



20151701017D01103

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701017D01103

Ante mí, NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES, de la NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece(n) ISABEL JIMENA TORRES GALARRAGA SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1704203452, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 23 DE MARZO DEL 2015.

Isabel Jimena Torres Galarraga

ISABEL JIMENA TORRES GALARRAGA

CÉDULA: 1704203452



[Signature]
NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO


NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.


NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

TIMA

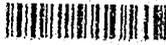
REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUARIOS

N. 170420345-2



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES GALARRAGA
ISABEL JIMENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1956-07-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO C. PROFESIÓN / OCUPACIÓN: SECRETARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TORRES LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GALARRAGA CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO

2013-08-16

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-08-16

V13331122



101217027

Isabel Jimena Torres Galarraga

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL

039

039 - 0203

1704203452

NUMERO DE CERTIFICADA: TORRES GALARRAGA ISABEL JIMENA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN: PICHINCHA

CANTON

PARRISHIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Isabel Jimena Torres Galarraga



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada.

Quito,

24 MAR. 2015

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.